

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 3.558/2020

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2020, el Expediente 57/2020 (GEX 19145/2020) de Crédito extraordinario, por el que

se crea una aplicación para conceder una subvención excepcional a un comedor social financiado con baja de otra aplicación corriente, se expone al público durante un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones por los interesados según artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

Montilla a 5 de noviembre de 2020. Firmado electrónicamente:
El Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.